

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33256 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 245/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000561 se ha dictado en fecha 17 de junio de 2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor GUILLEN HERMANOS AUTOMOCIÓN, S.L. con CIF B30291843, cuyo domicilio social lo tiene en Ctra. de Algezares, km 2, de Murcia.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la sociedad CONCUMED, S.L.P., con domicilio postal Plaza Universidad, n.º 3, 4.º B, 30001 Murcia, teléfono 968078250 y dirección electrónica rjimenezmartinezz@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose aperturado dicha fase de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 27 de junio de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160041117-1